

Sin que motive debate, en votación económica, se acepta y se reserva para su votación nominal con la modificación aceptada por la Asamblea. En votación nominal, se emiten: Cuatrocientos cincuenta y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

nueve votos en pro y ningún voto en contra. Aprobado en la general y en lo particular con la modificación aceptada por la Asamblea por cuatrocientos cincuenta y nueve votos.

ACUSE ORIGINAL

1

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2023

Marzo 23 del 2023.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Asamblea la presente reserva al **Artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**, para quedar como se describe a continuación:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	
<p>ARTÍCULO 43.- (...)</p> <p>(...)</p> <p>Para tales efectos, y tratándose de los paquetes o sistemas todo incluido, los proveedores deberán informar debida y oportunamente a los consumidores sobre cada uno de los servicios o componentes incluidos y la manera en que estos integran las tarifas o costos totales respectivos y, en su caso, el monto de las contribuciones aplicables a cada uno de dichos componentes, así como el cálculo respectivo.</p> <p>(...)</p>	<p>ARTÍCULO 43.- (...)</p> <p>(...)</p> <p>Para tales efectos, y tratándose de los paquetes o sistemas todo incluido, los proveedores deberán informar las tarifas debida y oportunamente a los consumidores distinguiendo el hospedaje de los demás servicios incluidos y, en su caso, el monto de las contribuciones aplicables a cada uno de estos, así como el cálculo respectivo.</p> <p>(...)</p>

SUSCRIBE



DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ